



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS), informe a esta Cámara en un plazo no mayor a quince (15) días, en referencia a la Ley provincial 1063, Emergencia de la Infraestructura Edilicia de Establecimientos Educativos, del Sistema Sanitario y de los Servicios de Provisión de Agua Potable, y Tratamiento de Efluentes en la ciudad de Ushuaia, lo siguiente:

- a) copia de instrumentos legales correspondientes a contrataciones, obras y compras realizadas en el marco de la ley;
- b) detalle de acciones realizadas tendientes al restablecimiento de la prestación del servicio de provisión regular de agua potable, tratamiento de efluentes y la remediación de los daños producidos como consecuencia del estado de la Cuenca Hídrica de la ciudad de Ushuaia; y
- c) en relación al fiel cumplimiento del artículo 13, informe si se produjeron cortes del servicio de suministro prolongándose por más de seis (6) horas continuas, notificando si se ha instrumentado el descuento en el importe de la factura por parte de la DPOSS a los beneficiarios afectados, indicando:
  1. fecha;
  2. lugar;
  3. modo;
  4. monto; y
  5. copia de los actos administrativos correspondientes.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016.**

**RESOLUCIÓN N° 128 /16.**

  
**Andrea E. RODRIGUEZ**  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
**Juan Carlos ARCANDO**  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo